



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500420160003302
DEMANDANTE: JHON JAIRO BEDOYA VALLEJO Y OTROS
DEMANDADO: MEGABUS SA Y OTROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día dieciséis [16] de febrero del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 4 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1, 2, 3 y 4 (Principal) con 834 y 8 CD en 131, 170, 589 vto, 615 vto, 745, 787, 826 vto y 833; cuaderno No. 5 (Segunda Instancia) con 100 folios y 1 CD en el folio 42; 5 cuadernos de copias.

Pereira, catorce [14] de abril de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GOEZ VINASCO
Pereira, catorce [14] de abril de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del día 08-07-2020, **DECLARÓ BIEN DENEGADO** el recurso extraordinario de casación presentado frente a la sentencia proferida por esta Sala Especializa el 17-06-2019.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,


GERMÁN DARÍO GOEZ VINASCO
Magistrado

MSG